

Havindore presentado ante Exal. D. Martin de
 Comasitarte, poniendo demanda contra D. Fran.
 Mendiviaval, ha movido un auto el Excmo. Sr.
 D. D. de Agosto. de 1800 = Suplicando la Excmo.
 q. se oprimas con se larp. a Comasitarte a traxer en
 ella la materia conforme a ordenancia; y respecto de
 haberse dispen. f. de D. Fran. Mendiviaval separada
 el off. de Com. de D. Don Luis Bernal, a q. te Comasitarte
 se interpuso. La Excmo. q. se interpuso del Excmo.
 auto Comasitarte q. se interpuso. En q. te Comasitarte
 Exal. D. Don Juan de Alvarado entre D. Don de la orden
 del Excmo. Condes. D. de Alvarado. de Huancabamba
 q. se separada de la Excmo. q. se interpuso lo q. por
 esto q. se interpuso. de Alvarado en mediacion. q. de Alvarado q. se interpuso
 q. se interpuso = D. de Alvarado = Ollista = Cañonera
 como Coleg.

Inteligencia del Exal. del honor de D. de Alvarado
 de Comasitarte Comasitarte q. se interpuso al Excmo. de D.
 auto q. se interpuso. de cuenta de la mayor brevedad q.
 Excmo. de Alvarado q. se interpuso de Alvarado.

Dize que el Exal. D. de Lima Agosto 23 de 1800 =

Juan de Alvarado. Eugenio de Ollista = Jefe de la Excmo. de Alvarado

TM-AD 3
 CATA: 22
 DOC: 355
 FOL: 01

Ex. D. Don Luis Bernal }

Al D. D. Gregorio de ...

Colono de ...

del ...

Handwritten signature



Faint handwritten text at the bottom right corner of the page.